

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO 003 - 2009

13 de febrero del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 27 de Febrero del 2009)

HORA DE INICIO : 12:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 17:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

ASISTENTES

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| 1. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA | REP. PROG. SECT. III, PRESIDE |
| 2. DR. LUIS CARAVEDO REYES | REP. ASPEFAM |
| 3. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ | REP. MINSA |
| 4. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. USMP |
| 5. DRA. NANCY MARTINEZ CARMONA | REP. ESSALUD |
| 6. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ | REP. ANMRP |
| 7. DR. JAVIER TORRES NORIEGA | SEC. EJECUTIVO (i) |
| 8. DR. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL CONAREME |

INVITADA

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| 1. DRA. OLGA FAJARDO SANGUINETTI | REP. ALT. ESSALUD |
|----------------------------------|-------------------|

I. DESPACHO RECIBIDO

1. Oficio N° 137-2009-MINDEF/VRD/A/05.00 del General de Brigada Julio Luna Loaiza, Director General de Recursos Humanos para la Defensa del Ministerio de Defensa, en el que hace de conocimiento que en cumplimiento del Artículo 66° Inciso q) del Decreto Supremo N° 001-2008-de "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa" se ha nombrado al Coronel FAP Médico Miguel Ángel Salas Vines como Director de Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos para la Defensa del Ministerio de Defensa y por consiguiente a partir de la fecha representante ante el CONAREME. **Comunicar a las Sanidades pertenecientes a la jurisdicción del Ministerio de Defensa, que éste ha enviado a su representante según lo establecido en la norma citada y agradecerles su participación en CONAREME. Enviar al Ministerio de Defensa acuse de recibo de su comunicación, solicitando que se coordine la representación de su institución con las Sanidades Naval, Militar y FAP, debiendo comunicar a CONAREME de la decisión tomada.** (069)
2. Oficio NC-160-DSRS-N° 0103 del Mayor General FAP Ebert Torres Castillo, Director de la Sanidad FAP, en la que hace de conocimiento que el Comandante FAP José Orrego Puelles ha sido designado como representante de su institución ante CONAREME. **Se toma conocimiento e informar a la Sanidad FAP sobre lo comunicado por el Ministerio de Defensa en Oficio N° 137-2009-MINDEF/VRD/A/05.00.** (055)
3. Oficio N° 243 T-4.y.b.1/05.00 del General de Brigada Jorge Villanueva Bardales, Jefe de Salud del Ejército del Perú, en el que hace de conocimiento la designación, por parte de su institución, del Crnl. San. Med. Pedro Cayetano Reyes como representante titular ante CONAREME y al TC San Med. Ricardo Cerna Málaga y al Crnl. San Med Juvenal Montoya Rodríguez como representantes alternos ante CONAREME. **Se toma conocimiento e informar a la Sanidad Militar sobre lo comunicado por el Ministerio de Defensa en Oficio N° 137-2009-MINDEF/VRD/A/05.00.** (F. 011)
4. Solicitud s/n del Oliver Uriondo Boudri, Responsable del Área de Informática de CONAREME, en la que solicita se le otorgue adelanto de gratificación correspondiente a Julio 2009 por motivos personales muy urgentes. **Se autoriza otorgamiento de préstamos a cuenta de su remuneración mensual.** (057).
5. Carta s/n de varios médicos serumistas firmantes en la que manifiestan que, por motivos totalmente ajenos a su voluntad, se dio inicio al SERUMS el 26 de mayo 2008; motivo por el que solicitan se flexibilicen los requisitos para

la postulación e inscripción en el presente proceso de admisión Residentado Médico. En este sentido, proponen ser admitidos como postulantes aptos con la presentación de la Constancia de Término de SERUMS. (0071)

Dr. Carlos Rázuri: Indica que la norma es clara y ya se ha determinado estas opiniones en otros procesos de admisión

Dr. Manuel Núñez: Siendo cierto que SERUMS es requisito para Residentado, el SERUMS no está concatenado al cronograma de Residentado Médico, las circunstancias que se presentaron para ese sorteo tuvieron como consecuencia el desarrollo de los acontecimientos y es también mucha responsabilidad de los serumistas que escogieron los últimos repartos. Este tema no compete a CONAREME y debe ser revisado en el Comité Central de SERUMS.

Dr. Luis Caravedo: Debemos ser proactivos con relación al tema, siempre cumpliendo y basándonos en la normatividad vigente. Debe revisarse de ser posible el Cronograma del Proceso de Admisión Residentado Médico 2009.

Pasar a Ministerio de Salud para atención. Pasa a Orden del Día.

6. Informe CONAREME N°0004-2009-CARS del Dr. Carlos Alberto Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el que informa sobre proceso contencioso administrativo interpuesta por Coco Raúl Contreras Córdova en la ciudad de Jauja - Junín (médico cirujano nombrado por la ley 28220 postulante al SINAREME en el año 2006) y manifiesta que debe producirse el traslado a la ciudad de Jauja a fin de presentar documentación pertinente en fecha 20 de febrero de 2009. **Pasa a Orden del Día.** (073)
7. Oficio N° 139-2009-D-FMHU-UNFV del Dr. Félix Cordero Pinedo, Decano de la Facultad de Medicina de la UNFV, en el que hace de conocimiento que el pago por el derecho de evaluación para la autorización de nuevos campos clínicos y el de la deuda por la elaboración del examen de conocimientos para el Proceso de Residentado Médico 2007, se encuentran en trámite de elaboración de cheque; por lo que solicita se les brinde facilidades correspondientes para que se proceda a la evaluación de las 36 solicitudes de nuevos campos clínicos presentados. **Informar a la UNFV que lamentablemente su solicitud no podrá ser atendida debido a presencia de pago pendiente del año 2007.** (078)
8. Oficio FMH- N°091-2009/UNSAAC del Dr. Oscar Valiente Castillo, Decano de la Facultad de Medicina de la UNSAAC, en el que comunica que en opinión del Consejo de Facultad de su universidad, no es factible el examen único, para el Proceso de Admisión Residentado Médico de su Facultad ya que cuenta con pocos postulantes y pocas plazas vacantes, por lo que no es posible cubrir los costos operativos del personal que es enviado de la ciudad de Lima por CONAREME. Asimismo indica que estando de acuerdo con la realización del examen en dicha modalidad, solicita que el procesamiento, supervisión y apoyo sean realizados por el personal de su Facultad a fin de evitar gastos onerosos que demanda dicho examen. **Se toma conocimiento.** (F. 018)
9. Oficio N° 035-09-FMH/D del Dr. Guillermo Cabrejos Sampen, Decano de la Facultad de Medicina UNPRG, en el que regularizan, solicitando se incluya dentro del proyecto de apertura de nuevos campos clínicos para post grado la inclusión de la especialidad de Anestesiología en el Hospital Regional Docente Las Mercedes, ya que dicha especialidad fue solicitada dentro de otras cinco especialidades, las cuales se encuentran ligadas entre sí. Indica que la mencionada regularización no se realizó debido a la huelga nacional de universidades lo que produjo que muchos documentos no fueran completados y los cuales han sido presentados al equipo evaluador visitante. Asimismo remite carta compromiso de 6 médicos docentes que realizarán las labores de tutoría. **Se toma conocimiento, de acuerdo al cronograma vigente no procede lo solicitado.** (F. 021)
10. Oficio N° 095-2009-DIRSAL PNP/DIREJASS-DIVDESHUM-DECAPI-SD del Gral. PNP. José Villar Amiel, Director de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, en el que remite cuadro reformulado de oferta de vacantes para el proceso de admisión Residentado Médico 2009. **Pasar a la Comisión de Admisión para atención.** (F. 029)

II. INFORMES

1. *Dr. Manuel Núñez: Informa sobre los trámites y coordinaciones que se están realizando en el MINSa con relación al Residentado Médico; se está viviendo una etapa de coordinación con las regiones en procura de resolver las necesidades de éstas, entre estas situaciones está el tema del retorno de los médicos residentes por destaque a sus instituciones gestoras y la devolución al Estado de lo invertido en el médico residente por modalidad libre; lo que podría conllevar a repercutir con el Residentado Médico 2009. Hay preocupación por la disminución del número de plazas libres por parte de MINSa y Essalud.*
2. *Dr. Pedro Riega: Presenta la posición de rechazo de su institución a las rotaciones obligatorias de los médicos residentes del tercer año de formación en los centros de primer y segundo nivel de atención.*
Dr. Luis Caravedo: CONAREME y MINSa acordamos fomentar el artículo pertinente sobre rotaciones externas que aparece en la R.S. 002-06-SA; para lo cual MINSa se comprometía a pagar gastos de instalación de los residentes y equipar dichos centros y la Universidad debía proporcionar tutores para los mencionados programas.

Dra. Olga Fajardo: Estas rotaciones se lograrán en conversaciones con los médicos residentes y no hacerlo en forma imperativa.

3. *Dr. Javier Torres:* La fecha de entrega de los informes de autorización venció el 11 de febrero y aún, debido a las circunstancias presentadas, no han terminado de entregar por lo que se solicita prorrogar hasta el martes 17 de febrero. **Pasa a Orden del Día.**
4. *Dr. Luis Caravedo:* Se realizó reunión con los dueños de la casa para prórroga de alquiler para el año 2009. Se negoció y concluyó en que se incrementa el relacionado a la inflación anual y el contrato se establecerá del 01 de febrero 2009 al 31 de enero del 2010. **Pasar a la Orden del Día.**
5. *Dra. Olga Fajardo / Dra. Nancy Martínez:* Informa que se está revisando el tema de programación de plazas de ESSALUD y hay una propuesta de reducir la cantidad de médicos residentes debido a condiciones especiales que está pasando ESSALUD y a conclusiones que se han tomado de acuerdo a vivencias con respecto al Residentado Médico. Es una propuesta, aun nada concreto. **Se toma conocimiento, encargar al Dr. Manuel Núñez y al Dr. Fernando Carballo realizar las coordinaciones con las autoridades de ESSALUD para tratar acerca del tema de programación de plazas.**
6. *Dr. Carlos Rázuri:*
 - Informe ABS - Computer **Pasar a Orden del Día.**
 - Informe Mirko Arroyo.

III. PEDIDOS

1. *Dr. Manuel Núñez:* Debemos programar reuniones urgentes de autorización, admisión, revisión del plan operativo y Comité Directivo Transitorio de CONAREME para revisar los temas pertinentes importantes y necesarios para el Proceso de Admisión del SINAREME. **Pasar a Orden del Día.**
2. *Dr. Javier Torres:* Se ha recibido informe del Contador de la institución con relación al pago por actividades de CONAREME, indicando que es necesario la entrega de recibo de honorarios profesionales, no debería permitirse la presentación de declaraciones juradas como alternativa. **Pasa a Orden del Día.**
3. *Dr. Carlos Rázuri:* Solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Huancayo para realizar el trámite con relación a la demanda presentada por Coco Contreras Córdova, incluyendo los gastos de alojamiento, transporte y viáticos respectivos. **Pasa a Orden del Día**

IV. ORDEN DEL DIA

1. **Carta s/n de varios médicos serumistas firmantes en la que manifiestan que, por motivos totalmente ajenos a su voluntad, se dio inicio al SERUMS el 26 de mayo 2008; motivo por el que solicitan se flexibilicen los requisitos para la postulación e inscripción en el presente proceso de admisión Residentado Médico. En este sentido, proponen ser admitidos como postulantes aptos con la presentación de la Constancia de Término de SERUMS. (0071)**

Acuerdo N° 014-2009-CDT-CONAREME: Solicitar a la Dirección del Programa Sectorial III se coordine con las entidades respectivas para que la emisión de resoluciones de SERUMS sea realizada en el menor plazo posible.

2. **Informe CONAREME N°0004-2009-CARS del Dr. Carlos Alberto Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el que informa sobre proceso contencioso administrativo interpuesta por Coco Raúl Contreras Córdova en la ciudad de Jauja - Junín (médico cirujano nombrado por la ley 28220 postulante al SINAREME en el año 2006) y manifiesta que debe producirse el traslado a la ciudad de Jauja a fin de presentar documentación pertinente en fecha 20 de febrero de 2009.**
Punto 3 de Pedidos: Solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Huancayo para realizar el trámite con relación a la demanda presentada por Coco Contreras Córdova, incluyendo los gastos de alojamiento, transporte y viáticos respectivos.

Acuerdo N° 015-2009-CDT-CONAREME: Habiendo tomado conocimiento del trámite legal a realizar en la ciudad de Huancayo, autorizar el financiamiento de pasajes, hospedaje y viáticos para el Asesor Legal por el desplazamiento a la ciudad de Huancayo para realizar trámites referidos a la demanda presentada por Coco Contreras Córdova.

3. **Punto 3 de Informes Dr. Javier Torres. La fecha de entrega de los informes de autorización venció el 11 de febrero y aún, debido a las circunstancias presentadas, no han terminado de entregar por lo que se solicita prorrogar hasta el martes 17 de febrero.**

Acuerdo N° 016-2009-CDT-CONAREME: Debido a las circunstancias presentadas durante este proceso de evaluación para autorización de nuevos campos clínicos, autorizar la modificación del Cronograma de Autorización de la siguiente manera:

- Visitas de Evaluación. 26 enero – 17 febrero 2009
- Informes de Visitas de Evaluación. hasta 17 febrero 2009
- Consolidado de Informes (Sesión Comisión de Autorización) 18 febrero 2009
- Sesión Extraordinaria CONAREME para aprobación del Informe de la Comisión. 19 febrero 2009

Acuerdo N° 017-2009-CDT-CONAREME: Encargar a la Comisión de Admisión presente propuesta de modificación de Cronograma del Proceso de Admisión Residentado Médico 2009, teniendo en cuenta la modificación del cronograma del Proceso de Autorización y el tema de emisión de resoluciones SERUMS, modificatoria que no deberá afectar el desarrollo óptimo del proceso de admisión y todas las actividades administrativas inherente a éste dentro de todas las instituciones formadoras y prestadoras.

4. **Punto 4 de Informes: Dr. Luis Caravedo: Se realizo reunión con los dueños de la casa para prórroga de alquiler para el año 2009. Se negocio y se ha quedado en que se incremente directamente relacionado a la inflación anual y el contrato se establecerá del 01 de febrero 2009 al 31 de enero 2010.**

Acuerdo N° 018-2009-CDT-CONAREME: Con cuenta a dar cargo a CONAREME, autorizar se inicie el trámite de la renovación del contrato del alquiler de la sede de CONAREME. El pago se incrementará, a la renovación de contratos, en relación directa a la inflación anual y el contrato se establecerá del 01 de febrero 2009 al 31 de enero 2010.

5. **Punto 6 de Informes ítem 1: Dr. Carlos Rázuri: ABS COMPUTER**

Acuerdo N° 019-2009-CDT-CONAREME: Autorizar la compra de la lámpara del proyector SONY al precio de costo, según lo que indica el informe presentado por la Oficina de Informática.

6. **Punto 1 de Pedidos. Dr. Manuel Núñez: Debemos programar reuniones urgentes de autorización, admisión, revisión del plan operativo y Comité Directivo Transitorio de CONAREME para revisar los temas pertinentes importantes y necesarios para el Proceso de Admisión del SINAREME.**

Acuerdo N° 020-2009-CDT-CONAREME: Con el fin de agilizar los temas de CONAREME y concretar puntos necesarios para el desarrollo del SINAREME, programar las siguientes reuniones como a continuación:

- a. Comisión de Autorización Fecha: 18 de Febrero del 2009
Agenda: Proceso de Autorización 2008 - 2009
- b. Comité Nacional de Residentado Médico Fecha: 19 de Febrero del 2009
Agenda: Proceso de Autorización 2009
- c. Comisión de Admisión Fecha: 20 de Febrero del 2009
Agenda
 - Cronograma de Proceso de Admisión Residentado Médico 2009
 - Disposiciones Complementarias Proceso de Admisión Residentado Médico 2009
- d. Reunión Presidentes Comisiones Fecha: 24 de Febrero del 2009
Agenda: Plan Operativo de CONAREME
- e. Comité Directivo Transitorio Fecha: 26 de Febrero del 2009
Agenda
 - Plan Operativo de CONAREME
 - Cronograma de Proceso de Admisión Residentado Médico 2009

- Disposiciones Complementarias Proceso de Admisión Residencia Médico 2009
- Otros

7. **Punto 2 de Pedidos: Dr. Javier Torres: Se ha recibido informe del Contador de la institución con relación al pago por actividades de CONAREME, indicando que es necesario la entrega de recibo de honorarios profesionales, no debería permitirse la presentación de declaraciones juradas.**

Acuerdo N° 021-2009-CDT-CONAREME: Establecer que para el pago por actividades de CONAREME, no se podrá presentar declaraciones juradas; debiendo presentarse para sustentación de pago documentos contables autorizados por la SUNAT.